

QUILMES, 31 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0737/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestionan las actuaciones concernientes a la participación de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes en las distintas Ferias Internacionales a las que es invitada.

Que asimismo se tramitan las erogaciones derivadas de dicha participación.

Que en esta oportunidad, la Editorial de esta Casa de Altos Estudios ha sido invitada a la 63° Feria del Libro de Frankfurt, Alemania.

Que la misma se desarrollará entre los días 12 y 16 de octubre del corriente.

Que la Directora General de Editorial, Anna Mónica Aguilar, participará en representación de la Editorial de esta Universidad.

Que la Editorial estará presente en el evento a través de un stand colectivo con la Cámara Argentina del Libro (CAL).

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de dar cumplimiento con dicha actividad, resulta necesario autorizar el gasto de pasajes aéreos, traslados y alojamientos.

Que a fs. 27 consta la Factura B N° 0002-00002880 por un monto de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 7.364,00) y a fs. 28 obra la Factura B N° 0002-00002881 por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 7.317,00), respectivamente.

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite, según consta a fs. 29.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.



UND
MJA
Co

00804

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

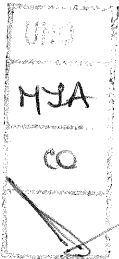
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de gastos por pasajes aéreos y hospedajes a favor de la firma QUIAN TOURS por un monto total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/00 (\$ 14.681,00).

ARTICULO 2º Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.000, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R).Nº: 00804

Mo. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes